

Guayaquil, Julio 18 de 2019

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
AGRICOLA ARGE S.A. (ARGESA)
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Yo TERAN ARGUELLO PRISCILA ADRIANA, con cédula 0923501621, por mis propios derechos y como Apoderada de mi cónyuge PEÑA PINEDO JESUS RAFAEL, comunico a usted, en calidad de propietaria de CIENTO CUATRO (104) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la AGRICOLA ARGE S.A. (ARGESA), han sido transferidas en esta fecha a favor de TERAN ARGUELLO LUIS AMADO, con cédula de ciudadanía número. 0923501662

Le agradeceremos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la AGRICOLA ARGE S.A. (ARGESA

Particular que le comunicamos para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


TERAN ARGUELLO PRISCILA ADRIANA
CEDENTE


TERAN ARGUELLO LUIS AMADO
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092350166-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN ARGUELLO LUIS AMADO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 NOMBRE
ARGUELLO
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E284313242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN ZAVALA LUIS AMADO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ESPINOZA PRISCILA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2017-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-16

ISM 17 01 700 28

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M **0025 - 314** **0923501662**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

TERAN ARGUELLO LUIS AMADO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

0923501662
18-03-2019





ELECCIONES SECCIONALES Y OPOS
2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRY



Factura: 001-004-000009790



20190916004P01737

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:	20190916004P01737						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2019, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA PINEDO JESUS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AO369690	COLOMBIAN A	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TERAN ARGUELLO PRISCILA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923501621	ECUATORIA NA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA PRISCILA ADRIANA TERAN ARGUELLO.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

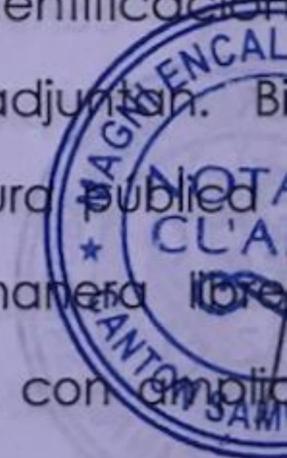




1 No. 2019-09-16-004-P01737

2 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
3 QUE OTORGA EL SEÑOR JESÚS RAFAEL PEÑA PINEDO
4 A FAVOR DE LA SEÑORA PRISCILA
5 ADRIANA TERÁN ARGÜELLO.-----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
7 SE OTORGAN: DOS TESTIMONIOS.-----

8 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, hoy a diez días del mes de junio del año dos
10 diecinueve, ante mí, **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria**
11 **Titular Cuarta del Cantón Samborondón**, comparecen el señor
12 **JESUS RAFAEL PEÑA PINEDO**, portador del pasaporte colombiano
13 número **AO TRES SEIS NUEVE SEIS NUEVE CERO (AO369690)**, quien
14 declara ser de estado civil casado, de nacionalidad colombiana
15 y domiciliado en el cantón Samborondón; y, la señora **PRISCILA**
16 **ADRIANA TERÁN ARGÜELLO**, portadora de la cédula
17 ciudadanía número **cero nueve dos tres cinco cero uno seis de**
18 **uno (092350162-1)**, de estado civil casada, de nacionalidad
19 ecuatoriana y domiciliada en el cantón Samborondón, comparecen
20 para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe, por
21 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
22 copias son debidamente certificadas por mí, y agregado a esta
23 escritura como habilitantes, autorizan a que los datos se
24 verificados en el Sistema del Registro Civil, Identificación y
25 Cedulación Nacional, certificados que se adjuntan. Bien
26 instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, otorgo
27 **Poder General**, a la que procede de una manera libre y
28 espontánea, prevenido de las penas de perjurio, con amplias



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



3. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta,
2 siguiente: "**Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el registro de
3 escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual consten el
4 Poder General y más declaraciones que se contienen y
5 determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente
7 escritura pública el señor Jesús Rafael Peña Pinedo, por sus propios
8 derechos, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de
9 estado civil casado y domiciliada en el cantón Samborondón.
10 **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El compareciente tiene a bien
11 otorgar, como en efecto otorga, a favor de la señora Priscila
12 Adriana Terán Argüello, Poder General pero amplio y suficiente
13 como en derecho se requiere, para que a su nombre y en su
14 representación, dicha mandataria intervenga en todo acto o
15 contrato, sea de la cuantía o de la naturaleza que fuere,
16 relacionado con su persona y/o sus bienes. **TERCERA.- FACULTADES**
17 **ESPECIALES.-** Sin perjuicio de la generalidad de este poder, la
18 mandante declara que la señora Priscila Adriana Terán Argüello,
19 quede especialmente facultada para contratar y girar en cuentas
20 corrientes de depósitos y créditos; contratar sobregiros, cancelar y
21 endosar cheques; retirar talonarios de cheques; firmar
22 reconocimientos de saldos; firmar recibos de dineros; contratar y
23 retirar depósitos a plazo; contratar y retirar depósitos a la vista;
24 contratar operaciones de cambio; pedir la apertura de créditos
25 simples o documentados; autorizar cambios en la firma
26 electrónica y de giro de cheques adicionales en los bancos, así
27 como la inclusión de nuevos usuarios en las cuentas corrientes;
28 girar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio; retirar



BMAN

2 pagarés; solicitar garantías bancarias; adquirir enajenar y
3 acciones, títulos valores, bonos, etcétera; depositar y reti
4 custodia acciones, títulos valores, bonos, etcétera; con
5 pólizas de acumulación; adquirir, enajenar y gravar toda cla
6 bienes muebles e inmuebles; reconocer obligaciones anterior
7 mandato; contratar y constituir compañías; concurrir a
8 generales de socios o accionistas; votar en dichas juntas; su
9 acciones o participaciones y, en general, ejecutar y celebra
10 clase de actos y contratos necesarios y convenientes po
11 mejor administración y disposición de los bienes de la mand
12 tales como compraventa, prenda, hipoteca, arrendam
13 permuta, comodato, mutuo, depósito, aporte a capita
14 sociedad, aporte a fideicomiso mercantil, transacción, nov
15 etcétera. **CUARTA.- REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD**
16 **ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.-** Igualmente, en el ejercici
17 presente mandato, la señora Priscila Adriana Terán Arg
18 podrá comparecer ante cualquier autoridad administrativa
19 República del Ecuador, nacional o seccional, o ante cua
20 organismo o entidad del sector público, como por ejemp
21 Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano
22 Seguridad Social, en representación del suscrito Jesús Rafael
23 Pinedo y en defensa de sus intereses. **QUINTA.- CLÁU**
24 **ESPECIAL.-** El mandante, esto es, Jesús Rafael Peña Pinedo,
25 expresa constancia de que, durante la vigencia del pres
26 mandato, confiere poder suficiente, además, para qu
27 mandataria pueda autorizar la salida del país de su hijo men
28 edad Jesús Joaquín Peña Terán, con cédula de ciudadanía

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



3. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 nueve seis uno nueve cuatro ocho siete ocho tres (0961948783), ya
 2 sea solo o acompañado de un tercero, familia o no. **SEXTA.-**
 3 **DELEGACIÓN.-** La señora Priscila Adriana Terán Argüello, en
 4 calidad de apoderada, podrá delegar el presente mandato en
 5 todo o en parte, pudiendo nombrar uno o más procuradores
 6 judiciales para que representen los intereses del mandante en el
 7 área judicial, pudiendo al efecto conferir a dicho procurador o
 8 procuradores todas las facultades que estime convenientes,
 9 incluyendo las constantes en el artículo cuarenta y tres del Código
 10 Orgánico General de Procesos. **SÉPTIMA.-** En general, la
 11 mandataria queda facultada para ejecutar todos los actos y
 12 celebrar todos los contratos que fueren necesarios para el cabal
 13 ejercicio del presente poder general, de manera tal que la
 14 mencionada apoderada no se vean impedidas de actuar por
 15 falta o insuficiencia de poder. **OCTAVA.- PROHIBICIÓN.-** No
 16 obstante la generalidad del presente mandato, la mandataria no
 17 podrá otorgar fianzas a nombre y en representación del suscrito
 18 Jesús Rafael Peña Pinedo. **NOVENA.- PLAZO.-** El presente poder
 19 tendrá la vigencia de TRES AÑOS contados a partir del
 20 otorgamiento del mismo. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Para los efectos
 21 del caso, comparece la señora Priscila Adriana Terán Argüello, por
 22 sus propios derechos, para dejar constancia de su respectiva
 23 aceptación expresa al mandato que les ha sido conferido, en los
 24 términos de lo dispuesto en el artículo dos mil veintiocho del
 Código Civil. **QUINTA.- NOTIFICACIÓN.-** Los comparecientes, para
 las futuras notificaciones que se requieran en el caso suscitarse
 controversias, señalan que su domicilio se encuentra ubicado en
 la Vía a Samborondón, urbanización La Puntilla, avenida principal,



BMAN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923501621

Nombres del ciudadano: TERAN ARGUELLO PRISCILA ADRIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA PINEDO JESUS RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: TERAN ZAVALA LUIS AMADO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARGUELLO ESPINOZA PRISCILA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GU
SAMBORONDON



N° de certificado: 194-232-72467



194-232-72467

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDA

NUI: 0923501621

Nombre: TERAN ARGUELLO PRISCILA ADRIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en
inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



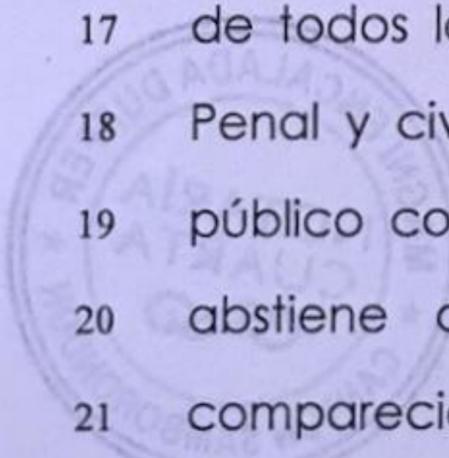
N° de certificado: 192-232-72473



192-232-72473

MAGNI ENCALADA DUFFER

2 Jamborona. Por su parte, el señor Jesús Rafael Peña Pineda
3 indica que su número telefónico es el cero nueve ocho cuatro
4 ocho dos cero cero tres tres (0984820033) y, su correo electrónico
5 es jesusrafaelpp@gmail.com; la señora Priscila Adriana Terán
6 Argüello indica que su número de teléfono es el cero nueve ocho
7 cero cero uno nueve tres seis seis (0980019366) y su correo
8 electrónico es pteranarguello@gmail.com. Anteponga y agregue
9 usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la
10 plena validez de esta escritura pública. **Hasta aquí la minuta**
11 **patrocinada por la Abogada STEFANIA QUIMI ARREAGA. Matrícula**
12 **número cero nueve - dos mil quince - novecientos dieciséis (09**
13 **2015-916) del Foro de Abogados del Guayas;** que con los
14 documentos que se agregan queda elevada a escritura pública.
15 Se advirtió al compareciente lo siguiente: **A)** La obligación que
16 tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud
17 de todos los datos en ella consignados. **B)** Que es responsable
18 Penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento
19 público con fines fraudulentos e ilegales. **C)** Que la Notaria se
20 abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de
21 compareciente que no se expresó en este instrumento. **D)** La firma
22 del mismo demuestra aprobación total del texto. En
23 consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad por errores
24 inexactitudes. **E)** La Notaria sólo responde de la regularidad formal
25 del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes sólo
26 ellos atañen. **F)** Que dado que el compareciente ha leído
27 cuidadosamente esta escritura pública, los errores de
28 transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles a la

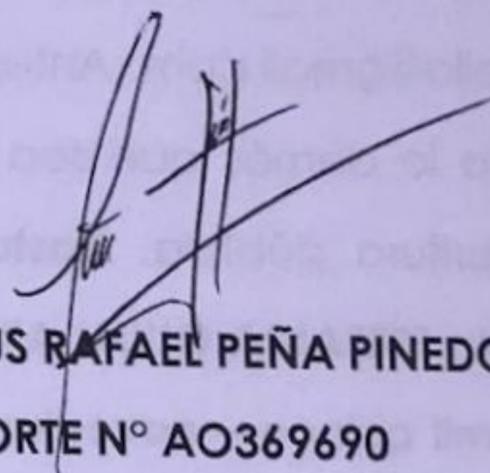


BMAN



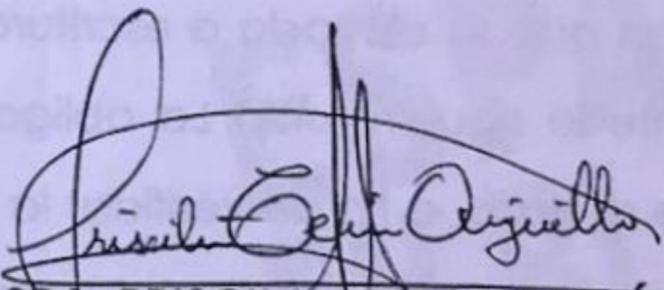
1 Notaria, sino a las partes. **G)** Los errores de una escritura pública
2 solo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de
3 aclaración firmado por el mismo otorgante. Yo, la Notaria doy fe
4 que después de haber leído en voz alta toda esta escritura
5 pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo
6 en un solo acto. **DOY FE:**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



SR. JESUS RAFAEL PEÑA PINEDO.
PASAPORTE N° AO369690

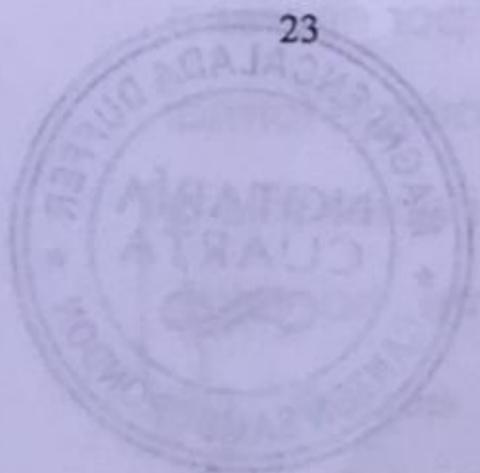
PODERDANTE



SRA. PRISCILA ADRIANA TERÁN ARCHUELO
C.C. No. 092350162-1 C.V. No. 0031-162
APODERADA GENERAL




ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

OTORGA EL SEÑOR JESUS RAFAEL PEÑA PINEDO A FAVOR DE L
SEÑORA PRISCILA ADRIANA TERAN ARGUELLO, rubricado por
mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, a 12 días del
mes de junio del año 2.019.-

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

